



## Políticas de becas

### DE LAS BECAS

1. Los padres o tutores de los alumnos de secundaria y bachillerato deberán presentarse anualmente a revisión de beca durante los días que sean publicados en el SEL/becas/revisión de becas
2. Los alumnos de licenciatura y posgrado deberán presentarse a revisión de beca al término de cada semestre en las fechas publicadas en el SEL/becas/revisión de becas
3. El alumno que haya solicitado revisión de beca y no acuda a notificación en las fechas señaladas en el SEL no podrá hacer aclaraciones posteriores
4. El trámite del 10% de beca foránea es exclusivamente para alumnos de 1º a 4º semestre y cuyo nivel socioeconómico sea menor a B2
5. Al contar con ayuda practicante, económica o vinculante el alumno renuncia a la totalidad de la beca que fue asignada por el comité de becas. Si el alumno renuncia como practicante deberá solicitar una nueva beca en tiempo y forma. Para ser candidato deberá cubrir con los requisitos de beca y políticas vigentes. La asignación estará sujeta al cumplimiento de estas políticas, al presupuesto y a la recomendación de su jefe directo mientras fue practicante
6. El alumno que cuente con beca deportiva o tallerista y renuncie al taller o deporte, deberá solicitar su baja con el coordinador del deporte o taller. Al momento de la renuncia la beca se cancelará inmediatamente y deberá tramitar una beca académica. La asignación estará sujeta al cumplimiento de las políticas de becas, al presupuesto y a la recomendación del Coordinador de deportes o Difusión Cultural según sea el caso
7. El alumno que no cumpla con alguno de los requisitos para renovar la beca, tendrá una sola oportunidad de contar con algún porcentaje, mismo que será determinado por el Comité de becas; para poder conservar este nuevo porcentaje será condicionado a cubrir al 100% los requisitos de beca semestre con semestre.
8. La beca será suspendida o cancelada, cuando el alumno becado cometa actos inadecuados que falten al respeto a las autoridades o cualquier miembro de la comunidad UNINTER o dañe la imagen de la institución por cualquier medio, así como la falsificación de cualquier documento y el incumplimiento del servicio becario
9. Al ser alumno de Universidad Internacional, en cualquiera de sus programas, y contar con algún porcentaje de beca, no podrá participar en ningún equipo o actividad deportiva o cultural ajena a nuestra institución, a menos que la coordinación de Difusión Cultural o de Deportes, según sea el caso, le extienda la autorización por escrito y presente una copia en la coordinación de becas

## **DEL SERVICIO BECARIO**

1. El alumno becado tendrá las tres primeras semanas a partir de inicio de clases para inscribirse a alguna de las áreas, taller o deporte y entregar la hoja de aceptación en la coordinación de becas. De no ser así no podrá continuar con el apoyo de beca, debido a que el servicio becario es uno de los 5 requisitos para continuar con el porcentaje asignado
2. El alumno que desee realizar servicio becario durante invierno o verano deberá solicitarlo en las primeras 3 semanas de clases
3. A los becarios que no realicen el trámite completo de inscripción al servicio becario, (original de hoja de aceptación en el área de becas y copia con su director de área con sello de la coordinación de becas) no se les tomará en cuenta el servicio becario aun cuando hayan cubierto el total de horas.
4. Para los alumnos que no registren sus horas de servicio becario en la bitácora correspondiente y/o no cubran con el horario que establecieron, su beca será cancelada inmediatamente.
5. Al término del servicio becario y en las fechas establecidas el alumno deberá solicitar copia de la evaluación de servicio becario a su jefe de área y entregarla en las fechas de revisión de beca en la coordinación de becas
6. Quien realice su servicio becario en algún deporte o taller cultural, su beca automáticamente se convierte en deportiva o cultural y deberá permanecer al menos un año en la actividad elegida cumpliendo con las responsabilidades y reglamento de dicho taller o deporte
7. El alumno que durante el semestre cause baja deberá cubrir la parte proporcional del servicio becario, de acuerdo al tiempo que gozó del beneficio de beca.
8. Los alumnos que se encuentren realizando el trámite de intercambio, deberán incluir el trámite de solicitud y registro de servicio becario (semestral o anual según sea el caso), así como cumplir con lo solicitado por el área de Internacionalización, de no hacerlo estarán incumpliendo con un requisito para la asignación de algún porcentaje de beca
9. Es responsabilidad del alumno asegurarse que su servicio becario sea liberado en tiempo y forma en las fechas dispuestas por la coordinación de becas
10. Se exentará del servicio becario a los alumnos que trabajen y que presenten constancia laboral, y recibos de nómina vigente. La aprobación queda sujeta a la investigación realizada por la coordinación de becas
11. Los alumnos de posgrados podrán ser llamados a realizar servicio becario a través de algún proyecto que se le asigne y deberá cumplirlo en tiempo y forma

## **DEL SERVICIO COMUNITARIO**

1. Los alumnos de SIU y BIU deberán realizar Servicio Comunitario semestralmente, el registro se hará en la Coordinación de Enlace Profesional en las fechas designadas para dicho trámite y deberán realizar todas las actividades en las que se registren
2. Los alumnos podrán realizar servicio comunitario a través de algún deporte o taller cultural que deberán registrar en la coordinación de deportes o difusión cultural, según sea el caso, las primeras tres semanas de clases de acuerdo al calendario de licenciatura (semestral)

3. Los alumnos que liberen servicio comunitario a través de algún deporte o taller, además de cumplir con las responsabilidades y reglamento de dicho taller o deporte deberán realizar dos actividades del Servicio Comunitario registradas previamente
4. Es responsabilidad del alumno asegurarse que su servicio comunitario sea liberado en tiempo y forma en las fechas dispuestas por la coordinación de becas

#### **DE LOS CAMBIOS DE CARRERA Y DE PROGRAMA**

1. Si realiza un cambio de programa en secundaria, bachillerato, licenciatura o posgrado el porcentaje de beca, con el que se contaba, no se podrá conservar, el alumno solicitará una nueva beca y la asignación estará sujeta al cumplimiento de las políticas de beca y al presupuesto

#### **DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

1. Todos los alumnos que cuenten con beca deberán realizar un estudio socioeconómico que será válido durante el tiempo que dure el programa que se encuentra cursando
2. En el caso de los alumnos que causaron baja y reingresan, el estudio que realizaron sólo será válido si tiene dos o menos años a partir del reingreso
3. Es obligación del alumno saber sobre el resultado del estudio una vez que lo haya realizado. El contar con el pago y con la visita ocular no significa que éste ha sido acreditado

#### **DE LOS PAGOS PUNTUALES**

1. El alumno que cuenta con algún porcentaje de beca, deberá realizar pagos puntuales, es decir los primeros diez días de cada mes, esto incluye colegiaturas, cuotas extras, biblioteca, certificaciones etc